



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

SUB GERENCIA SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 059-2011-MPCH/A

Chiclayo, 09 DIC. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHICLAYO.

VISTO:

El pedido de la regidora Luz Elizabeth Montenegro Dávila, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 02 de diciembre del 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, Ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, asimismo, en su Artículo 35° numeral 1, establece que las comisiones de Regidores, son Órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles.

Que, así también, el artículo 38° referente a Comisiones Especiales prescribe que éstas están constituidas por la cantidad de Regidores que sea necesaria, en función del tema a tratar y serán aprobadas por el Concejo Municipal, que designará al Presidente, Vicepresidente y a los vocales; determinará con claridad el encargo y el plazo de la Comisión. Además, se señala que estas comisiones se constituyen para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las comisiones permanentes; y que se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha recomendado, dependiendo del encargo.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 02 de diciembre del 2011, y visto el pedido de la Regidora Luz Elizabeth Montenegro Dávila, respecto a la conformación de una Comisión Especial que se encargue de investigar las supuestas irregularidades de los contratados a través de Contratos Administrativos de Servicios por una regidora, quedando conformada dicha comisión por los siguientes regidores: Luz Elizabeth Montenegro Dávila; Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo;



Tuf

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 02 de diciembre del 2011, por unanimidad el Concejo;



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de una Comisión Especial que se encargue de investigar las supuestas irregularidades de los contratados a través de Contratos Administrativos de Servicios por una regidora, quedando conformada dicha comisión por los siguientes regidores: Luz Elizabeth Montenegro Dávila; Víctor Teodoro Alfaro La Torre, Manuel Jesús Cabrejos Tarrillo;



ARTICULO SEGUNDO: HACER de conocimiento a los Señores Regidores miembros de la citada Comisión Especial, el presente dispositivo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

ROBERTO TORRES GONZALES
ALCALDE